



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

**ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Y
CIVILES**



1. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Ingenierías Industriales y Cívicas (EIIC) dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que emana del proyecto AUDIT de la ANECA. Dentro del SGC se establecen diversos procedimientos que exigen el diseño de un Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante (PATOE). Según el Procedimiento Clave PCC03, la EIIC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) define, revisa y mejora las acciones relacionadas con la orientación a sus estudiantes para que logren el máximo beneficio de su aprendizaje. Las actividades de orientación serán, al menos, la de acogida, tutoría, apoyo a la formación y de apoyo al tránsito al mercado laboral.

2. COMISIÓN DE ACCIÓN TUTORIAL (CAT)

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) será la encargada, a través de los mecanismos recogidos en el PATOE, de orientar y tutelar al estudiante en su proceso formativo y académico desde que comienza sus estudios hasta su graduación.

La composición de la CAT será:

- El Director de la Escuela o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Subdirector de Prácticas de Empresa, Comunicación e Inserción Laboral.
- El Subdirector de Movilidad.
- Un Secretario, que podrá ser elegido entre los miembros de la CAT.
- Un profesor orientador por cada una de las titulaciones que se



imparten en la Escuela.

- Dos estudiantes de grado, preferentemente de los últimos cursos.
- Un estudiante de Máster.

El nombramiento de los miembros de la CAT será realizado por la Junta de Escuela, a propuesta del Director de la misma. La duración del mandato será: cinco años para los profesores y dos para los estudiantes. Los representantes de estudiantes que causen baja por haber finalizado sus estudios serán sustituidos por nuevos representantes, elegidos entre los estudiantes de los últimos cursos.

Para la constitución de la CAT, en primera convocatoria, será necesaria la presencia del Presidente, del Secretario y de la mitad, al menos, de los miembros. En segunda convocatoria será suficiente con los miembros presentes, respetando siempre la presencia del Presidente y del Secretario o quienes los sustituyan.

La CAT se reunirá, al menos, con una periodicidad trimestral.

Sus funciones serán:

1. Elaborar y elevar a la Junta de Escuela, para su aprobación, el PATOE de la Escuela.
2. Proponer y desarrollar las acciones que considere oportunas, para la mejora del PATOE.
3. Promocionar la imagen exterior e interior de la EIIC.
4. Intervenir en la captación de nuevos estudiantes.
5. Participar en las Jornadas de Puertas Abiertas.
6. Proponer acciones de orientación al estudiante, recogidas en tres grupos:



- ❖ Académica: Informar sobre los planes de estudios de las titulaciones, la movilidad, las prácticas externas, los servicios que presta la ULPGC, estructura y funcionamiento de la EIIC, Reglamentos Generales de la Universidad y de Régimen Interno de la EIIC.
 - ❖ Personal: Integrar al estudiante en la Escuela y en su trayectoria universitaria, así como contribuir al desarrollo de sus capacidades y habilidades.
 - ❖ Profesional: Informar de las demandas del mercado laboral y de las posibilidades de becas en empresas.
7. Aprobar las actuaciones de los programas específicos, verificando si estos se ajustan al Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante aprobado por Junta de Centro.
 8. Preparar, junto con el Equipo Directivo, el material necesario para la difusión a los grupos de interés. Remitir a la Comisión de Sistema de Garantía de Calidad (CSGC) de la Escuela cada una de las acciones para que sean difundidas a través del procedimiento de Información Pública (PCC08).
 9. Apoyar al alumnado con necesidades especiales.
 10. Proponer a la Junta de Centro para su ratificación los tutores orientadores por titulación cada curso académico.
 11. Elaborar un informe anual sobre los resultados obtenidos y sugerir propuestas de mejora, si fueran necesarias. El informe será enviado a la CSGC para su conocimiento y valoración.

3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

El PATOE de la EIIC se estructura en las siguientes etapas o programas:

- Programa de captación de estudiantes y promoción de las titulaciones (PROMUEVE).



- Programa de acogida de estudiantes de nuevo ingreso (ACOGE).
- Programa de orientación académica (ORIENTA).
- Programa de orientación profesional y laboral (LABORA).

Además de los anteriores programas, todos los estudiantes de la EIIC tienen acceso al Servicio de Acción Social y Atención de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que cuenta con un Gabinete de Atención Psicopedagógico.

Estudiantes con necesidades educativas especiales. La Comisión de Acción Tutorial de la EIIC velará para que los estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de diversidad funcional, cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Además, la Comisión evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos que trasladará a la Comisión de Asesoramiento Docente correspondiente para su aprobación definitiva.

3.1 Programa de Captación de estudiantes y de promoción de las titulaciones (Programa PROMUEVE)

El *Programa de captación de estudiantes* va dirigido, de manera general, a los estudiantes de último año de bachillerato y ciclos formativos de grado superior. Las acciones a realizar serían:

- Informar y difundir las titulaciones que se imparten en la EIIC, utilizando la página web de la Escuela, web de la ULPGC y las redes sociales.
- Realizar conferencias y charlas informativas en los centros de Bachillerato y Formación Profesional.
- Organizar y realizar las *Jornadas de Puertas Abiertas* en coordinación



con los Vicerrectorados correspondientes.

- Realizar visitas guiadas para los centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional que lo soliciten.

El Programa de promoción de las titulaciones va dirigido a la sociedad en general y a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional en particular. Su objetivo principal es publicitar la imagen de la EIIC, en lo relativo a sus titulaciones y dar a conocer su estructura académica y la organización de sus planes de estudio.

3.2 Programa de Acogida a estudiantes de nuevo ingreso (Programa ACOGE).

El primer día de comienzo de las clases se realizará una jornada de acogida para aquellos estudiantes que se incorporan por primera vez a algunas de las titulaciones impartidas en la Escuela. Esta acción será efectuada por el Equipo Directivo de la Escuela. Con ello se pretende:

- Informar a los estudiantes de la organización y funcionamiento de la EIIC y la ULPGC.
- Informar a los estudiantes de los diferentes reglamentos de la ULPGC y el de régimen interno de la EIIC.
- Informar de los diferentes servicios presentes en la EIIC: biblioteca, reprografía, salas informáticas de libre disposición, delegación de alumnos, composición y presentación del Equipo Directivo de la EIIC, etc.

Paralelamente, se realizará una presentación de la Administración de la EIIC, incidiendo en su utilización de manera racional y en aspectos relacionados con la matriculación y la administración electrónica. Se efectuará por parte de miembros de la Administración del Edificio.



3.3 Programa de Orientación Académica (Programa ORIENTA)

La tutorización orientadora, que tiene carácter voluntario, pretende una mayor y más rápida integración del estudiante en la vida universitaria, mejorar su rendimiento académico y orientarlo en la elección del perfil curricular y profesional.

Con este objetivo, la Junta de la EIIC, a propuesta de la CAT, podrá nombrar tutores orientadores por grupos de estudiantes con atención preferente a los primeros cursos.

Los tutores tendrán como misión informar y orientar, colaborar y aconsejar a los estudiantes en todos aquellos aspectos de la docencia y de la vida académica que les puedan ser útiles para una mejor consecución de sus objetivos. Los tutores ejercerán esta actividad de forma voluntaria.

El estudiante podría solicitar al tutor orientador una entrevista y este podrá elegir, a su vez, el momento y lugar que estime oportuno, pudiendo dedicar su horario de atención a estudiantes para la labor de tutoría personalizada.

3.4 Programa de Orientación Laboral (Programa LABORA)

Este programa va dirigido a los estudiantes del último curso de la titulación.

Desarrolla acciones que tienen como objetivos el dar a conocer:

- a) La oferta y el procedimiento para la realización de prácticas en empresa.
- b) Las competencias profesionales, así como las atribuciones profesionales si las hubiera.
- c) El mercado laboral en el ámbito de la titulación.
- d) Formación para la búsqueda del primer empleo y para la

